



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 11 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

Siendo las 10.05 horas del día 06 de agosto de 2018, en la sala de sesiones del municipio, se lleva a efecto la 11° sesión extraordinaria del concejo municipal de Antuco.

Preside la sesión el señor Miguel Abuter León quien abre la sesión en nombre de Dios y da la bienvenida a los señores concejales presentes Don Claudio Solar Jara, Vicente Higuera Urrutia, Ramón Águila Espinoza, Fabián Isla Vilche, Víctor Vivanco Quezada y Diego Peña Gutiérrez.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 10.
- 2.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Contrato de Concesión Mano de Obra mantención Áreas Verdes, estadio y otros.

DESARROLLO DE LA SESION.

I.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria N° 9.

El presidente consulta si hay observaciones u objeciones al acta recién leída.

El concejal Águila solicita a los concejales no ser interrumpido mientras hace uso de los 5 minutos que tiene cada concejal para exponer sus temas, el no hacerlo, da lugar a que el secretario omitan sus intervenciones como ha ocurrido en muchas ocasiones, además, ello está contemplado en el Reglamento del Concejo.

El presidente solicita la votación para la aprobación del Acta Extraordinaria N° 10, producida la votación el resultado es el siguiente:

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 402/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, dan por aprobada el acta de la sesión extraordinaria N° 10.



II.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN MANO DE OBRA MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, ESTADIO Y OTROS.

El presidente solicita al secretario dar lectura al Informe N° 8/18, de proposición al alcalde, sobre la adjudicación del Contrato de Concesión de Mano de Obra para la Mantenación de las Áreas Verdes a la empresa MARSAL SPA.

Antes de dar lectura al Informe N° 8/18, el concejal Solar pide la palabra para referirse al Informe elaborado por el Sr. Jaime Fernández y que está relacionado con el contrato de Concesión de mano de obra, señala que en el último punto de este Informe, el Sr. Fernández dice que el concejal Solar habría afirmado que el responsable del atraso de este contrato habría sido el Sr. Fernández, afirmación que no es efectiva, por cuanto no existe acta donde consta tal aseveración y lo que el sostuvo es que, cada vez que ocurre un hecho como el acontecido, se le culpa al Sr. Fernández, hecho que no es así, que cuando se sometió a votación este contrato, el voto en contra, por cuanto no estaba dispuesto a avalar la pereza de algunos y la flojera de otros funcionarios que le correspondía realizar este trabajo de la licitación. Por otra parte, el concejal Solar dice que, por razones de transparencia, debió analizarse y, en forma oportuna este contrato, se debió informar, por ejemplo, acerca de las remuneraciones, los aguinaldos o bonos que se otorgarían a estos trabajadores.

Enseguida el secretario da lectura al Informe N° 8/18, donde la comisión seleccionadora de propuesta publica, informa y propone al alcalde, al oferente que se le adjudicaría la Licitación del Contrato de mano de obra para la Mantenación Áreas Verdes.

El concejal Peña dice que se estaría aprobando un contrato, aun cuando se desconocen las bases de esta licitación, tampoco la Ley exige que ello hubiere sido entregado a los concejales, pero habría sido conveniente tener más información al respecto y, por lo menos, haber revisado estas bases.

El jefe de finanzas informa respecto que el contrato de aseo contempla a 13 trabajadores, también informa acerca de los montos por concepto de remuneraciones y aguinaldos a que tienen derecho estos trabajadores.

El concejal Vivanco propone que se tome un acuerdo de concejo en el sentido que, en lo sucesivo, todo contrato que exceda las 500 UTM, sea previamente revisado, tanto la propuesta económica como las bases del contrato, por la comisión de finanzas del concejo y esta pueda hacer alguna recomendación posterior al alcalde.

Debatido el tema y aclaradas algunas dudas relacionadas con este contrato, el presidente somete a votación la adjudicación a la empresa "MARSAL SPA, RUT N° 76.900.465-3, el contrato denominado "**Concesión Mano de Obra para Mantenación Áreas Verdes Estadio y Otros**", el resultado de la votación es el siguiente:



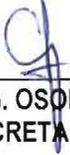
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL



Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 403/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueban la adjudicación a la empresa "MARSAL SPA, RUT N° 76.900.465-3, el contrato por 2 años no renovable, denominado "Concesión Mano de Obra para Mantenición Áreas Verdes Estadio y Otros".

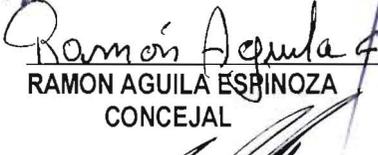
Cuando son las 10.40 horas, el presidente levanta la sesión.


LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO


MIGUEL ABUTER LEON
PRESIDENTE


CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL


VICENTE HIGUERAS URRUTIA
CONCEJAL


RAMON AGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


FABIAN ISLA VILCHE
CONCEJAL


VICTOR VIVANCO QUEZADA
CONCEJAL


DIEGO PEÑA GUTIERREZ
CONCEJAL




LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE